

TOTAL 8.600 USD
Son: CIENTO CUATRO MIL SESENTA DOLARES AMERICANOS (104.060), el valor avalúo. Por tratarse del SEGUNDO señalamiento se aceptarán posturas de las que cubran la MITAD del valor del avalúo, acompañadas del diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez de coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Lago Agrio. Mayor informe se dará en la secretaría del Juzgado de coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Lago Agrio.
Milton Rosero Benichón
SECRETARÍA AD-HOC
17/10368/A.P.

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL LAGO AGRIO
Pongo en conocimiento del público que el día VIERNES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE del 2001, de dos a seis de la tarde en las oficinas del juzgado de coactivas del banco Nacional de Fomento Sucursal Lago Agrio, ubicado en las avenidas Quito y Colombia de esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, se procederá al remate del bien que a continuación detallo: Lote de terreno RURAL de 52.30 h, de cabida, ubicado en el sitio de la vía al Coca, km. 11, cuyo predio no tiene nombre, del cantón Lago Agrio, ciudad Nueva Loja, provincia de Sucumbios, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:
NORTE: Lote de Antibal Ofeta en 2.100 m.
SUR: Lote de Mariano Tibben en 2.140 m.
ESTE: Con terrenos baldíos en 246 m.
OESTE: Con la vía Aguacá - Coca en 250 m.
AVALUO DE LA TIERRA
CLASE
Pastos
Café
Guineo Pittano
Café de azúcar
Luzara / pasto
Montaña
SUPERFICIE:
10 h.
3 h.
2 h.
2 h.
21 h.
14.3 h.
TOTAL 52.3 h.
VALOR POR ha.
280 USD
240 USD
280 USD
300 USD
240 USD
240 USD
TOTAL
2.800USD
720 USD
520
600
5.040
3.432
TOTAL \$ 13.112 USD
AVALUO DE LAS EDIFICACIONES
CLASE DE EDIFICIO

7- SEPTIEMBRE - 2001

OTROS. Propietarios, copropietarios, promitentes vendedores, millones compradores, adjudicatarios y cualquier otra persona natural o jurídica que a cualquier título crea o se presume tener derechos y/o acciones sobre el inmueble del edificio Metrópoli y/o en el edificio La Carolina, de la calle La Llave de esta ciudad de Quito, con las siguientes plazas pre sales.
EXTRACTO:

Dr. Pablo Zapata B., Juez.- Lo que comunico a Usted para los fines de Ley. Proviéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.- Cargado.
Lodo, Pablo A. Martínez
SECRETARIO
Hay un sello
17/2017682 n.o.

REVISTA JUDICIAL

VIERNES,

JUAN H. GALLARDO
EL SECRETARIO
Hay un sello
17/2253/A.A.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: INVENTARIOS
SOLEMNES

TRAMITE: ESPECIAL. No. 574-
2001-B.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
ACTOR: ERNESTO GAVINO

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
DE LA DILIGENCIA PREVIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL

INVENTARIOS

CITACION JUDICIAL
A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL DR. WALTER FREDY TANDAZO GRANDA
EXTRACTO: JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTORES: DRACIS ARCAÑO TANDAZO TANDAZO Y BERTHILA GRANDA GRANDA
DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 2306
DEMANDADO: NORMA YOLANDA PONCE HIDALGO
TRAMITE DE JUICIO: ESPECIAL INVENTARIOS No. 448-2001 L.C.P.
CAUSAL: ART. 840 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, 28 de Junio del año 2001.- Las 16:00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, y en calidad de Jueza Titular.- La demanda presentada es clara y reúne los requisitos legales.- En consecuencia, por justificado el fallecimiento del señor Walter Freedy Tandezo Granda, con la partida de defunción que se acompaña, se ordena la apertura de la sucesión y la formación de la correspondiente fracción de sus bienes.- CITESE a la Sra. NORMA YOLANDA PONCE HIDALGO en calidad de conyuge sobreviviente en el lugar indicado y a los herederos presuntos y desconocidos del causante por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en la forma prevista por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, a quien se le citará en el lugar conocido.- Los interesados designarán sus poritos en el término que tienen para su comparecencia en el correspondiente inventario. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores así como la autorización dada a sus Abogados Defensores.- Notifíquese.- J) Dra. María Elena Chávez, Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tienen de señalar Casillero judicial para posteriores notificaciones.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE FULLSERVICECORP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA. LTDA.

La compañía FULLSERVICECORP SOLUCIONES DE IMPRESION DIGITAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4322 de 5 SET. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dar servicios de diseño gráfico, tales como: ilustrator, photoshop, quarkxpress, pre-prensa digital, ortografía en levantamiento de textos; diseño ambiental, diseño editorial, diseño de páginas web, rotulación, señalética, diseño y elaboración de envases

Quito, 5 SET. 2001.

Dra. Esperanza Funetes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS (E)

La compañía por escritura Segundo del to del 2001, Compañías, SET. 2001.

1.- DOMICILIO Pichincha.

2.- CAPITAL acciones de

3.- OBJETO venta, comp servicios de servicios ne mientos y si corrison y r que se aplic

Quito, 5 SE

DI
DIREC'

17/2252/A.R.